

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS EMITIDAS DURANTE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Sra. Elizabeth Rojas M.** (Secretaría de la JAC del Barrio Santa Elena)

1. *Solicita la recolección de residuos clandestinos (piedras y residuos vegetales), junto al salón comunal de la JAC del Barrio Santa Helena. Dirección: Calle 146 A 49 04.*
2. *También solicita una mejora en el barrido del corte del césped, refiere que el uso de la maquina sopladora ha generado quejas, ya que genera material particulado.*
3. *En este sector aprobó la instalación de 100 cestas públicas ¿cuándo y de qué tipo de canastas serán instaladas en este sector?*
4. *Solicita el descope de los árboles ubicados entre la carrera 53 con calles 145 a y 146, ya que aún no se han intervenido.*



### RESPUESTA:

1. Se envió la solicitud de recolección de los residuos ubicados en la Calle 146 A 49 04, al área operativa y garantizará la recolección de los mismos.
2. Se pasará esta solicitud al área de limpieza y barrido, buscando sea estudiada y revisada.
3. El mapa de instalación de cestas para residuos se encuentra publicado en la página oficial de área limpia: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) , donde se puede revisar el tipo de cesta y la dirección de ubicación de las mismas. Para este sector, específicamente las cestas serán plásticas y su instalación se llevará a cabo en fase II, aproximadamente en tres meses.
4. El mapa de ruta de poda de árboles se encuentra publicado en la página oficial de área limpia: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) , donde se puede revisar la zona y el tipo de intervención que se realizará.

**Sr. Servando Cruz**

5. *¿Qué actividades específicamente se están llevando a cabo con los recicladores de oficio y como se está dando garantía y cumplimiento al decreto 596 de 2016, teniendo en cuenta la instalación de nuevos contenedores y el nuevo esquema de aseo de la Ciudad?*

Sede Administrativa y Operativa Av. calle 17 # 124 – 81 Bogotá D.C. – Celular: 317 452 45 04

Punto de atención al usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40

Local 123-124 Teléfono: 6241243.

Página web: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) – Correo electrónico: [atencionalusuario@arealimpia.com.co](mailto:atencionalusuario@arealimpia.com.co)

6. *¿Cómo se articulan acciones entre las Organizaciones Recicladoras Ambientales y la empresa Área Limpia D.C.?*

**Respuesta:**

5. Área Limpia D.C., en aras de garantizar el cumplimiento del decreto 596 de 2016, “*por el cual se modifica y adiciona el decreto 1077 de 2015, en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio y se dictan otras disposiciones*”, garantiza de forma efectiva y permanente la dignificación del ejercicio del reciclaje como medio de vida, desarrollando actividades en las cuales se exalta la labor del reciclador y su aporte para la consecución de un medio ambiente más sano. La prestación del servicio de recolección de residuos, en el marco del contrato 0286 de 2018, contempla dentro de la relación contractual, la ubicación de un contenedor exclusivo para la disposición de material aprovechable, el cual garantiza el acceso del material reciclable de manera cierta y segura para todos los recicladores.
6. En el desarrollo de acciones en pro de dignificar el ejercicio de los recicladores se formuló y ejecutó el Plan de Gestión Social -PGSAL- (2018) y se tiene proyectado el Plan de Campañas -PCAL- (2019), los cuales buscan desarrollar actividades en campo con todos los grupos poblacionales de la localidad de Suba y se encuentran orientado a fortalecer las actividades de aprovechamiento, la separación en la fuente y la cultura del aseo. En aras de garantizar el decreto 596 de 2016, el concesionario Área Limpia ha desarrollo de manera exclusiva el proyecto de nominado “Reciclando con responsabilidad” en el marco del Plan de Campañas (2019), el cual se encuentra dirigido a los recicladores de oficio de la localidad y pretende potencializar el oficio del reciclaje y el impacto que este tiene para las sociedades modernas, se busca resaltar la importante esta labor fortaleciendo las acciones de reducir, reciclar y reutilizar.

**Sra. Beatriz Alicia Quiroga B.**

7. *¿Qué acciones se contempla desarrollar, en especial para los cuartos de basura o chuts, ya que algunas personas que llevan a cabo proceso de reciclaje y separación de material, ven infructuoso su trabajo, porque los camiones recolectores depositan todo al mismo lugar?*
8. *¿Cómo se puede optimizar el aprovechamiento del material reciclable?*

**Respuesta:**

7. Las unidades residenciales que viven en propiedad horizontal, deben gestionar a través de las ORAs – Organizaciones Recicladoras Ambientales – la identificación de los recicladores de oficio que llevan a cabo las actividades de aprovechamiento en los conjuntos residenciales, esto con fin de facilitar el proceso de reciclaje y lograr mejores practicas ambientales. Desde el operador Área Limpia D.C., se puede facilitar el listado de dichas ORAs para que el conjunto se contacte con ellos y puedan acordar el aprovechamiento. La solicitud de este listado puede ser solicitado a través del correo electrónico [fmendivelso@arealimpia.com.co](mailto:fmendivelso@arealimpia.com.co) .
8. Para fortalecer las acciones orientadas al aprovechamiento de material reciclable, el operador Áreas limpia D.C., ejecuta el Plan de Campañas y el Plan de Gestión Social, estos planes buscan desarrollar actividades en campo, con todos los grupos poblacionales de la localidad de Suba y se encuentran orientado a fortalecer las actividades de aprovechamiento, la separación en la fuente y la cultura del aseo. Específicamente se encuentra el proyecto multiusuarios responsables, el cual articula acciones de manera directa con los conjuntos residenciales de propiedad horizontal.

**Sra. Susy Blanco.**

9. *La ciudadana dirigió una felicitación al área de gestión social y al supervisor Luis Vásquez, quienes han atendido los requerimientos de la comunidad.*
10. *¿Cómo se va a llevar a cabo el seguimiento a los recicladores del sector para el buen uso de los contenedores, ya que se han visto comportamiento inadecuados por parte de ellos?*
11. *Refiere inquietud, frente a, si la instalación de los contenedores implica aumento en la tarifa, y si el buen uso de los mismo ocasiona descuento en el pago del servicio público de aseo.*

**Respuesta:**

9. La felicitación se extiende a los directivos de las áreas respectivas en las cuales desempeña sus actividades los funcionarios mencionados.

10. El operador Área Limpia explica que las ORAs – Organizaciones Recicladoras Ambientales- son entidades independientes a la empresa prestadora del servicio de aseo, sin embargo, desde el área de gestión social y relaciones institucionales, Área Limpia D.C., ofrece acompañamiento permanente y proceso de formación, buscando un mejor uso de los contenedores y un mayor aprovechamiento del material reciclable.
11. La prestación del servicio de recolección de residuos, en el marco del contrato 287 de 2018, contempla dentro de la relación contractual, la ubicación de contenedores para la disposición de material aprovechable y NO aprovechable, garantiza el acceso del material reciclable de manera cierta y segura para todos los recicladores y la disposición de material NO aprovechable para ser llevado a la disposición final en el relleno sanitario, por lo tanto, la instalación de los contenedores con contempla de manera directa un aumento en la tarifa del servicio público de aseo, teniendo en cuenta que el mecanismo tarifario está regulado a través de la CRA – Comisión Reguladora de Agua Potable y saneamiento Básico -, en el marco de la Resolución 853 de 2018, por la cual se establece el régimen y la metodología tarifaria aplicable a la prestadoras del servicio público de aseo.

#### **Sra. Hilda Rojas**

12. *La ciudadana solicita el corte de la copa de árboles porque están afectando el cableado de servicios públicos en el Barrio Santa Margarita, ubicado en CL 104 A 47 69. Indaga si esta solicitud debe realizarse a la Secretaria Distrital de Ambiente, para que ellos la tramiten de nuevo con quien tenga la competencia. Asegura que este sector tiene 13 parques y 7 plazoletas.*
13. *La ciudadana dirige una felicitación al equipo de relaciones institucionales por las acciones pedagógicas y educativas que se lleva a cabo en los diferentes sectores de la localidad de Suba, ya que estas acciones promueven mejores prácticas de cuidado del medio ambiente.*

#### **Respuesta:**

12. Respecto a la solicitud de la ciudadana, esta, debe ser enviada a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, quienes, a su vez, tienen la competencia de remitir la petición a ENEL-CODENSA, empresa encargada de realizar la intervención dichos árboles, teniendo en cuenta, que se encuentran intervenidos por el cableado de energía.
13. La felicitación se extiende a los directivos de las áreas respectivas en las cuales desempeña sus actividades los funcionarios mencionados.

**Sr. Alejandro Ramírez**

14. *¿En qué se beneficia Área Limpia D.C., el hecho de que los recicladores realicen su la labor de aprovechamiento?*
15. *¿Como han articulado con los recicladores de oficio los temas del nuevo esquema de aseo y como les están garantizando sus derechos?*

**Respuesta:**

14. Como parte de la garantía de prestación de un mejor servicio de aseo de la localidad, y la necesidad de fortalecer acciones orientadas a promover mejores prácticas ambientales, Área Limpia D.C., se encuentra comprometida con el fortalecimiento de las acciones pedagógicas que garanticen una mejor separación en la fuente y un mejor aprovechamiento del material reciclable, esta es una tarea que no solo beneficia a todos los recicladores de oficio, sino que garantiza la eficiencia de la recolección.
15. La prestación del servicio de recolección de residuos, en el marco del contrato 287 de 2018, contempla dentro de la relación contractual, la ubicación de contenedores para la disposición de material aprovechable y NO aprovechable, garantiza el acceso del material reciclable de manera cierta y segura para todos los recicladores y la disposición de material NO aprovechable para ser llevado a la disposición final en el relleno sanitario Doña Juana, por lo tanto, en aras de garantizar el decreto 596 de 2016, el cual brinda garantías legislativas para la actividad del reciclaje, el concesionario Área Limpia ha desarrollado de manera exclusiva el proyecto de nominado “Reciclando con responsabilidad” en el marco del Plan de Campañas (2019), el cual se encuentra dirigido a los recicladores de oficio de la localidad y pretende potencializar el oficio del reciclaje y el impacto que este tiene para las sociedades modernas, se busca resaltar la importante esta labor fortaleciendo las acciones de reducir, reciclar y reutilizar.

**Farid Urrutia – Personería Local de Suba**

Sede Administrativa y Operativa Av. calle 17 # 124 – 81 Bogotá D.C. – Celular: 317 452 45 04

Punto de atención al usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40

Local 123-124 Teléfono: 6241243.

Página web: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) – Correo electrónico: [atencionalusuario@arealimpia.com.co](mailto:atencionalusuario@arealimpia.com.co)

16. *¿Qué actividades se están llevando a cabo con los ciudadanos que ejercen reciclaje y como se está dando cumplimiento al decreto 596 de 2016, teniendo en cuenta el anexo 2?*

**Respuesta:**

16. El anexo No. 2 de la licitación pública No. 2 de 2017, **-Concesión de áreas de servicio exclusivo para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D.C.-**, articula las actividades de aprovechamiento y obliga a los prestadores del servicio de aseo a orientar acciones encaminadas a la dignificación del ejercicio del reciclador, para dar respuesta a esta necesidad y en cumplimiento al decreto 596 de 2016, el concesionario Área Limpia D.C., ha desarrollado de manera exclusiva el proyecto denominado “Por una Sociedad que Recicla” en el marco del Plan de Campañas (2019), el cual se encuentra dirigido a los recicladores de oficio de la localidad y pretende potencializar el oficio del reciclaje y el impacto que este tiene para las sociedades modernas, se busca resaltar la importante esta labor fortaleciendo las acciones de reducir, reciclar y reutilizar.

**Sra. Clara Ramírez**

17. *La Ciudadana solicita información específica, acerca de un derecho de petición, el cual, asegura, interpuso hace aproximadamente 6 meses, y aún no se le ha emitido respuesta.*

**Respuesta:**

17. La respuesta es retomada por el Gerente Comercial del concesionario Área Limpia, Dr. Herbert Ramírez, quien de manera específica hace la trazabilidad del mismo, aclarando a la peticionaria que no debe ser posible esto ya que interventoría ya lo habría visibilizado.

**Sra. Liliana Palomino**

18. *¿de que manera se llevaron a cabo los estudios para determinar los puntos de ubicación de los contenedores y que características contemplaban dichos estudios, teniendo en cuenta que en algunas zonas los contenedores fueron ubicados de manera contigua a unidades residenciales familiares?*



**Respuesta:**

18. En respuesta a su solicitud, el concesionario Área Limpia D.C., comenzó operaciones el día 12 de febrero de 2018, y a partir de esa fecha se dio inicio a los estudios previos para determinar los puntos de ubicación de los contenedores de material aprovechable y contenedores de material NO aprovechable, estos criterios se encuentran establecidos en el anexo No. 11 -**Criterio de calidad para la prestación de la actividad de recolección de residuos sólidos a través de contenedores en la ciudad de Bogotá D.C.**, - donde, entre otros aspectos, se identificaron los sitios de NO aptos para dicha instalación, dada su ubicación geográfica, medida de las calles para el ingreso del camión recolector de carga lateral, espacio suficiente para el cargue y descargue de los contenedores, verificación de la NO interferencia con cableado y arborización, y aforo de residuos, entre otros.

**Sra. Gloria Rojas**



19. *¿Qué tipo de cestas serán instaladas en el barrio Estoril y Santa Margarita (ubicado en la calle 104 con carrera 43) y aproximadamente en que fechas se llevará a cabo dicha instalación?*

**Respuesta:**

19. El mapa de instalación de cestas para residuos se encuentra publicado en la página oficial de área limpia: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) , donde se puede revisar el tipo de cesta y la dirección de ubicación de las mismas. Para este sector, específicamente las cestas serán plásticas y su instalación se llevará a cabo en fase I, aproximadamente al final del mes de abril de 2019.

**Señor Carlos Useche - Coordinador del Colegio Ramon de Zubiria -**

20. *El coordinador del Colegio Ramon de Zubiria, extiende una felicitación al equipo de relaciones institucionales por las acciones pedagógicas y educativas que se lleva a cabo en los escenarios de educación (especialmente en colegios de la Red Pública), ya que estas acciones promueven mejores practicas ambientales y fortalecen las acciones de cultura ciudadana frente a la disipación de residuos en la ciudad de Bogotá.*

Sede Administrativa y Operativa Av. calle 17 # 124 – 81 Bogotá D.C. – Celular: 317 452 45 04

Punto de atención al usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40

Local 123-124 Teléfono: 6241243.

Página web: [www.arealimpia.com.co](http://www.arealimpia.com.co) – Correo electrónico: [atencionalusuario@arealimpia.com.co](mailto:atencionalusuario@arealimpia.com.co)

**Respuesta:**

20. La felicitación se extiende a los directivos de las áreas respectivas en las cuales desempeña sus actividades los funcionarios mencionados.

